

AMYTS y SATSE manifiestan su postura y hacen constar lo siguiente:

- 1.- La cuantía asignada para carrera profesional debe ir exclusivamente a retribución de este concepto, y por ello deben ser los que tienen el derecho reconocido a quienes se destine.
- 2.- Tenemos un colectivo importante de facultativos, enfermería y en menor número personal no sanitario, que, habiendo obtenido la plaza fija tras la paralización de la carrera y promoción profesional, y teniendo reconocido un nivel en la fase de implantación de 2007, no la perciben, así como a quienes no teniendo nivel asignado en 2007 han consolidado su plaza fija y han visto reconocido su nivel de carrera profesional en el proceso de reactivación, pues la fecha de reconocimiento es de 30 de diciembre de 2017.
- 3.- Por ello se propone retribuir al menos el Nivel I a todos los que dentro del apartado anterior tengan derecho. En función del importe que ello suponga, se deberá continuar la negociación del "reparto" hasta totalizar el importe asignado en los presupuestos.
- 4.- Acordar que toda la partida presupuestaria que anualmente se pierde por las jubilaciones de profesionales que perciben carrera, se revierta para seguir pagando este concepto retributivo y su actualización.
- 5.- Acordar un calendario de pago de todos los niveles de carrera profesional, de tal forma que como mínimo se incluyan los siguientes plazos:
 - a.- Pago de Nivel II y III a todos los fijos en el año 2019.
 - b.- Pago de Nivel IV en el año 2020.
- 6.- Cumplir lo acordado en enero de 2017 y modificar el acuerdo de carrera de 2007 para la inclusión de todo el personal no fijo y la modificación de la comisión central. Este nuevo acuerdo debe estar finalizado en el primer trimestre de 2018 y llevado a Consejo de Gobierno para su ratificación durante el segundo trimestre de 2018.
- 7.- Una vez modificado el acuerdo, se debe establecer un calendario de pago para los no fijos.